LEY ADMITIENDO RENUNCIAS DEL PODER EJECUTIVO Y DISPONIENDO QUE EL CONGRESO DESIGNE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE PROVISORIOS, 31 DE AGOSTO DE 1829

EL CIUDADANO ANTONIO GUTIÉRREZ DE LA FUENTE, GENERAL DE DIVISIÓN Y JEFE SUPREMO PROVISORIO DE LA REPÚBLICA

Por cuanto el Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA PERUANA

CONSIDERANDO:

- I. Que han cesado los motivos que indujeron al Congreso Constituyente a suspender la elección de Presidente y Vicepresidente por los colegios electorales hasta el año de 1831.
- II. Que el Vicepresidente de la República ha dimitido el Supremo Poder Ejecutivo que ejercía, y el Presidente del Senado ha renunciado igualmente el mismo Poder Ejecutivo a cuyo ejercicio era llamado por la ley, en defecto del Presidente y Vicepresidente.

HA DADO LA LEY SIGUIENTE:

- Artículo 1. El Congreso admite las renuncias hechas por el Vicepresidente de la República del Poder Ejecutivo que ejercía, y por el Presidente del Senado que según la ley debería reemplazarle.
- Artículo 2. Los colegios electorales de provincia serán convocados inmediatamente, y se reunirán a elegir, conforme a la Constitución y ley reglamentaria de elecciones, Presidente y Vicepresidente de la República.
- Artículo 3. Dichos colegios remitirán las actas de elecciones durante las sesiones de la actual legislatura.
- Artículo 4. El Congreso procederá en la sesión de este día, a nombrar Presidente y Vicepresidente provisorios de la República.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para que disponga lo necesario a su cumplimiento, mandándolo imprimir, publicar y circular. Dado en la sala del Congreso, en Lima, a 31 de agosto de 1829.

Andrés Reyes, Presidente de la Cámara de Senadores.— Juan Antonio Távara, Presidente de la Cámara de Diputados.— José Freyre, Senador Secretario.— Pedro Astete, Diputado Secretario.

Por tanto, mando se imprima, publique y circule, y se le dé el debido cumplimiento. – Dado en la casa del Gobierno, en Lima, a 31 de agosto de 1829.– 10°.– Antonio G. de La Fuente.– Por orden de S. E.– Mariano Álvarez